

# CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

# PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA

#### POR CUANTO:

Por Ley Nº 26.305 ha sido aprobada la CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, adoptada en París -REPÚBLICA FRANCESA- el 20 de octubre de 2005.

### POR TANTO:

Ratifico, en nombre y representación del Gobierno argentino, la Convención precedentemente citada y formulo la siguiente

### RESERVA:

"La REPÚBLICA ARGENTINA considera que el artículo 27, párrafo 2, de la Convención, no es de aplicación respecto de los territorios sujetos a una controversia de soberanía entre dos Estados Parte de la Convención que sea reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas."

En fe de lo cual firmo el presente Instrumento de Ratificación autorizado con el sello de la República y refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Jorge Enrique TAIANA.

Dado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.



J